



SEGURIDAD



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/02161/2020

Ciudad de México, a 10 de julio de 2020

Asunto: Opinión Técnica Favorable Consejo Científico Asesor.

ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN
SECRETARIO DE MARINA
PRESENTE.

Me refiero al Proyecto Preventivo Estratégico denominado **“Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alertas de Tsunamis (SINAT)”**, que fue solicitado en los términos de los artículos 44 y 45 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (ROFOPREDEN) -D.O.F. 23/12/2010- a través de una petición formal por parte de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Sobre el particular le comunico que el pasado 2 de julio de 2020, durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 2068.-“Preventivo”, se adoptó el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

Acuerdo

E.ii.01/2020 *“De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava inciso a), del contrato de Fideicomiso Público, de Administración y Pago 2068 “Preventivo”, y en el artículo 14, fracción I y IX, Artículo 19, numeral III, 39, 40, 41 y 45 del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010 (ROFOPREDEN) el Comité Técnico toma conocimiento de la Opinión Técnica del Consejo Científico Asesor (CCA) del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, emitida mediante Oficio No. ST-CCA-FOPREDEN/020/2020, de fecha 29 de junio del año en curso, mediante la cual señala que después de revisar y analizar la información presentada por la Secretaría de Marina, en su calidad de Instancia Ejecutora en el Proyecto Preventivo Estratégico denominado “Fortalecimiento de la Red Mareográfica, que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT)”, los miembros coinciden en:*

“OPINIÓN TÉCNICA. Después de revisar y analizar la solicitud relacionada con el Proyecto Preventivo Estratégico que nos ocupa, los miembros del CCA, consideran que el mismo contribuye al cumplimiento de los objetivos



2020



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

fundamentales del SINAT, para ser financiado con recursos del FOPREDEN por un monto de \$27'047,905.13 (Veintisiete millones cuarenta y siete mil novecientos cinco pesos 13/100 M.N.).

Por lo anterior, se resuelve emitir una opinión técnica favorable del mismo, ya que se considera viable y susceptible de ser apoyado por el mencionado instrumento preventivo de gestión de riesgos, en razón de considerarse que técnicamente cumple con los criterios establecidos en el Anexo 3 de las multicitadas reglas.

Así mismo, se sugiere al Comité Técnico solicitar a la Secretaría de Marina, el compromiso para definir la estrategia que junto con el SINAT aplicará una vez que el proyecto quede concluido, para que se realice una transversalización vinculante de política pública en GIRD, con las autoridades y comunidades locales, y se implementen acciones de mitigación y prevención, y protocolos de actuación, en base a la ampliación y operación de la alerta de tsunamis."

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia Autorizada el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba, a efecto de hacer de su conocimiento la Opinión Técnica Favorable adoptada por el Consejo Científico Asesor del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE

DRA. BRISNA MICHELLE BELTRÁN PULIDO
DIRECTORA GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Revisó y Validó
Pedro de Jesús Jaimes Villarreal
Director de Área

C.C.P. Lic. David E. León Romero - Coordinador Nacional de Protección Civil - Para su superior conocimiento.
Ing. Enrique Guevara Ortiz - Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres y Presidente del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención - Presente.
Ing. Oscar Zepeda Ramos - Director General de Protección Civil en la SSPC - Mismo fin.
Ing. Gilberto Castelán Pescina - Presidente del Consejo Científico Asesor CENAPRED SSPC - Mismo fin.

Archivo DGGR

**OPERADO CON RECURSOS DEL
FONDO PARA LA PREVENCIÓN
DE DESASTRES NATURALES,
FOPREDEN.**

Av. Miguel Alemán 1000, San Miguel Chapultepec, C.P. 06500, Alameda Miguel Alemán, CDMX
T: 01 (55) 5128 0000 E: 36485



2020
LEONA VICARIO